

1. LÍNEA TEMÁTICA

Movimientos sociales contemporáneos y derechos humanos en Ecuador

- Lucha feminista por el derecho a decidir. (CEPAL, 2024)
- Movilizaciones sociales y su impacto político. (El Universo, 2025)
- Reconocimiento del aborto por violación como avance en derechos de las mujeres. (Corte Constitucional, 2021)



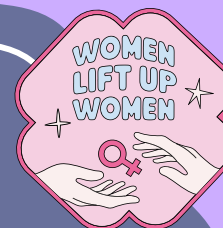
4. LOGROS

- Recolección variada de materiales visuales, periodísticos.
- Comprensión del contexto social de la lucha feminista.
- Búsqueda de fotografías en medios alternativos.

2. OBJETIVO DEL TRABAJO

Analizar cómo las marchas feministas influyeron en la despenalización parcial del aborto en Ecuador.

MARCHAS A FAVOR DEL ABORTO EN ECUADOR (SE APRUEBA LEY EN CASOS DE VIOLACIÓN)

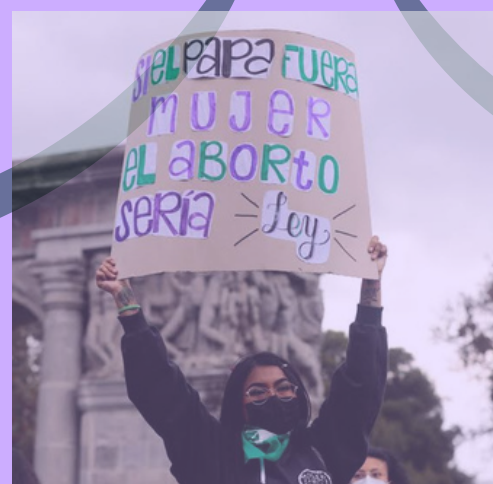


5. MATERIAL UTILIZADO

- Fotografías de marchas (fuentes periodísticas y redes sociales). Primicias, 2025; GK City, 2021)
- Noticias y reportajes (El Universo, 2025; TeleSUR, 2025)
- Documentos jurídicos: sentencia de la Corte Constitucional 2021.
- Testimonios y comunicados de colectivos feministas. nredh, 2025; Surkuna, 2022)

3. ¿CÓMO LAS MARCHAS FEMINISTAS HAN DEJADO HUELLAS PROFUNDAS EN EL ENTORNO SOCIAL Y POLÍTICO DEL ECUADOR?

Las marchas feministas en Ecuador marcaron un cambio profundo: miles de mujeres alzaron su voz contra la violencia sexual y por el derecho a decidir. Su fuerza colectiva impulsó la aprobación del aborto por violación y despertó en la sociedad una nueva conciencia de empatía, justicia y dignidad para las mujeres.



6. CÓMO REALIZAMOS LA BÚSQUEDA?

- Revisión en línea de medios nacionales e internacionales.
- Consulta de archivos visuales y documentales.

DECISION DE LA CORTE

La Sentencia No. 34-19-IN/21 de la Corte Constitucional (2021) declaró inconstitucional penalizar el aborto en casos de violación sexual, extendiendo el derecho a todas las mujeres, sin distinción de discapacidad mental. Varios especialistas, como C. A. Ronquillo (2025) y M. M. P. López (2021), coinciden en que la decisión representa un avance constitucional y social significativo



LA VOZ COLECTIVA: MARCHAS FEMINISTAS Y TRANSFORMACIONES JURÍDICAS EN ECUADOR

Antes de la sentencia de 2021, el aborto solo era permitido por riesgo vital o discapacidad mental de la víctima. Gracias a las marchas y la presión social, a partir de abril de 2021 cualquier mujer víctima de violación puede acceder al aborto legal



Activistas como María del Carmen Moreano (OVO) han destacado en declaraciones recogidas por Inredh que “nos violentan colectivamente, y por eso es urgente organizarnos”; otras participantes relatan que “esta ley es una conquista fruto de años de lucha